



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 98 211 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de Asuntos Estudiantiles en Nota DAE N° 92-98; el finiquito suscrito por la Srta. **PATRICIA ORIETA DURAN MARDONES**, Auxiliar D.P. de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, ante el Notario Público de Concepción don José Bambach E. con fecha 21 de agosto de 1998 en el que consta que dejó de prestar servicios a la Universidad de Concepción a contar del 1° de Mayo de 1998, por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Pónese término al Contrato de Trabajo de doña **PATRICIA ORIETA DURAN MARDONES**, Auxiliar D.P. de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del **1° de Mayo de 1998**, de conformidad a lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo.
- 2° Páguese la Srta. **Durán Mardones** tres meses de indemnización por años de servicios; \$ 570.463.- de indemnización voluntaria; un mes de preaviso y las vacaciones proporcionales correspondientes al año 1998.
- 3° El Sr. Director de Asuntos Estudiantiles comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto precedentemente.

Transcríbese al Director de Asuntos Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 24 de 1998.-


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción.

MARCO MOSSO HASBUN
SECRETARIO GENERAL (I)